

El Gobierno extendió la prohibición de ingreso de turistas extranjeros hasta el 30 de abril

09/04/2021

En el primer día de las nuevas medidas para combatir la segunda ola de coronavirus, el Gobierno nacional comunicó que **extenderá desde mañana la prohibición de ingreso al país de turistas extranjeros. Será hasta el 30 de abril.**

“Todo aquel que no sea argentino y quiera ingresar al país con el propósito de hacer turismo no podrá hacerlo”, adelantaron desde el entorno del Jefe de Gabinete, **Santiago Cafiero**.

Además, habrá nuevos requisitos para transportistas y tripulaciones. Respecto de aquellos que accedan vía terrestre, los ciudadanos extranjeros deberán contar con una prueba de COVID negativa efectuada dentro de las 72 horas de ingreso al país, mientras que **los argentinos deberán hacerse un testeo de antígenos en el mismo plazo.**

Eso mismo también se les pedirá a los argentinos que lleguen en buques. En estos casos, en cambio, los extranjeros deberán permanecer embarcados y no contarán con relevo en el país.

En cuanto a los **arribos aéreos**, los extranjeros deberán movilizarse bajo modalidad burbuja en el país y cumplir los protocolos sanitarios, mientras que los argentinos tendrán la obligación de realizarse testeos de antígenos como mínimo cada 15 días o menos, además de declarar los lugares en donde estuvo los últimos 14 días previos al reingreso.

✘ Los argentinos que regresen al país desde el extranjero deben realizarse varios testeos

Tal como venía sucediendo, cada residente que regrese al país deberá hacerse **un testeo para poder abordar el avión** con destino a Argentina. Además, deberá hacerse **otro testeo al arribar y uno más al séptimo día de ingreso**. El costo de estas pruebas de detección estarán a cargo del pasajero.

Quienes resulten positivos, al momento de ingresar deberán realizarse otro testeo de secuenciación genómica y, junto con sus contactos estrechos, tendrán que cumplir aislamiento en los lugares que indiquen las autoridades nacionales, hasta su traslado seguro hacia la residencia, si correspondiera. Tanto la estadía en dichos lugares como el testeo de secuenciación también correrán a cargo del pasajero.

En cambio, **en el caso de que resulten negativos en el testeo, al ingreso cursarán aislamiento en sus domicilios -están obligados a aislarse 10 días, contados desde el primer testeo realizado en el país de origen-**, y deberán realizar un nuevo test para finalizarlo.

Los pasajeros será controlados mientras tengan que realizar el aislamiento obligatorio. Si se verifica un incumplimiento, se expondrán una denuncia penal de acuerdo con los arts. 205 y 239 del Código Penal (por violación a medidas contra epidemias y desobediencia a autoridad pública).

Mientras los contagios diarios de COVID-19 siguen escalando **-se registraron 24.130 casos en las últimas 24 horas, un nuevo récord-** **continuarán suspendidos hasta el 30 de abril los vuelos provenientes de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Chile, Brasil y México**, países que tienen una alta circulación comunitaria de distintas cepas.

Desde el Gobierno recomendaron a los ciudadanos argentinos y residentes **"no viajar al exterior**, especialmente a aquellos que integran los grupos de riesgo, a fin de evitar las dificultades y condiciones sanitarias exigidas al reingreso, considerando la rápida evolución de las condiciones

epidemiológicas”.

✘ En el aeropuerto de Ezeiza los controles a pasajeros desde el exterior comenzaron el 27 de marzo último. Entre las medidas impuestas para frenar el avance de contagios, figuran la suspensión para todo el país de los viajes grupales de egresados, de estudio, de jubilados, de grupos turísticos y para competencias deportivas no oficiales así como para actividades recreativas y sociales. Eso no significa que el turismo interno esté temporalmente prohibido.

Pocas horas después de que se publicara el Decreto de Necesidad y Urgencia que oficializó las nuevas restricciones, desde el Gobierno aclararon la situación del turismo interno. **“No hay ningún tipo de prohibición para que se hagan viajes, el turismo está permitido”**, afirmó **Matías Lammens**, el ministro de Turismo y Deportes.

“En cuanto a lo que sí tomamos medidas es a los viajes grupales, los viajes de egresados y de jubilados, que ahí sí detectamos que hay un riesgo importante. Por eso tomamos la determinación de suspenderlos provisoriamente y de pedirles a las empresas que los reprogramen”, aclaró el funcionario.

“Para lo que tiene que ver con el turismo de cercanía, lo que puede hacer una familia subiéndose a su auto, no hay prohibición. Incluso **no hay ningún tipo de restricción al transporte, tanto terrestre como al aéreo. El que tiene un paquete sacado puede viajar por el país.** Por supuesto que con todos los protocolos que tanto pedimos que se cumplan”, insistió Lammens.